

DERECHO TRIBUTARIO

RESOLUCION de CA es 271/2017

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Público

ASIGNATURA: Derecho Tributario

CARGA HORARIA: 90 HORAS

DOCENTES: Pedro Ignacio Fernández Ribet (Prof. Adjunto); Paula Jorgelina Lafourcade (Jefe de Trabajos Prácticos).

1.- FUNDAMENTACION

La materia de Derecho de Derecho Tributario se ubica en cuarto año de la carrera de Abogacía, dictándose en el primer cuatrimestre Derecho Tributario y en el segundo Derecho Financiero. Sus correlativas son Derecho Constitucional, Economía y Derecho a Obligaciones. La asignatura de Derecho Tributario retoma contenidos constitucionales las como el principio de igualdad, legalidad, división de poderes, federalismo y autonomía municipal entre otros, además de contenidos obligacionales como la relación jurídica tributaria, la solidaridad, y los contratos entre, y procesales, domicilio, efectos, notificaciones, plazos, efectos de los recursos; y administrativos como ejecutoriedad del acto administrativo, legitimad entre otros.-

La carga horaria de 90 hs. para “Derecho Tributario” se presenta como adecuada para su extensión, alcanzando a completar su contenido.-

Es fundamental tomar en cuenta que las normas de Derecho Tributario y Financiero, al igual que las normas del Derecho Penal, fueron de las primeras reglas de Derecho Público fijadas por la civilización.

Es imprescindible hacer notar al alumno que las normas financieras y las tributarias principalmente no son leyes ni reglamentos odiosos, sino que son las que deben permitir el funcionamiento del aparato del Estado.

Los aportes específicos que desde este espacio practico se realizan al futuro abogado, son el conocimiento de la realidad tributaria de características complejas y permanentemente mutable, y también la capacitación necesaria para su inserción en estudios jurídicos especializados, o en organismos fiscales, nacionales, provinciales o municipales.-

En lo que hace a los conocimientos requeridos específicamente en su actuación profesional, el propósito de la asignatura es dotar al futuro ABOGADO de conocimientos suficientes en el

campo de los tributos a que se refiere el programa, así como también poder actuar como asesor impositivo o funcionario fiscal en relación con la aplicación de tales gravámenes.-

Dentro de los aportes específicos consideramos que las clases prácticas en materia tributaria persiguen el conocimiento por parte del alumno de la temática impositiva para ser utilizada en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición, aportando el estudio de actividades que contienen un importante análisis de la realidad fiscal argentina.-

En relación al conocimiento que se enseña, existe en el Derecho Tributario, tendencias pro fisco y otra pro contribuyente. La mirada de la cátedra es neutral en cuanto a tomar posicionamiento entre una y otra postura, presentando ambas perspectivas sobre los diferentes contenidos objeto de estudio, permitiendo que el alumno analice ambas.-

Los **contenidos mínimos** de Derecho Tributario atento el plan de estudios vigentes son: Concepto. Clasificación. Normas constitucionales. Poder tributario. La obligación tributaria: elementos, determinación, extinción. Estructura tributaria. Distintos tributos. Efectos económicos de los tributos. Derecho Penal Tributario. El Derecho Tributario, el Derecho Internacional y el Derecho de la Integración. Procedimientos tributarios y proceso contencioso: aplicación y revisión. Delegación de potestades tributarias a favor de personas privadas y públicas no estatales. Régimen financiero y tributario argentino: nacional, provincial y municipal.-

El programa de la asignatura de Derecho Tributario, incluye el estudio del Derecho Aduanero. Aunque la Ética de la Tributación, no está como un punto dentro de los programas de las asignaturas, como tampoco lo están los aspectos políticos, económicos y tecnológicos del S. XXI (lavado de dinero, comercio electrónico, integración regional, desarrollo de los negocios internacionales, cuestiones actuales de derecho presupuestario, etc), los mismos se desarrollan dentro de otros puntos del programa con los cuales tienen afinidad temática, por ejemplo capacidad contributiva y el comercio electrónico, o desarrollo de los negocios internacionales y la realidad económica.-

2.- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Dentro de este espacio curricular se intenta estimular su habilidad para redactar, con el fin de desarrollar sus habilidades en esta faz, ya que la formalidad del procedimiento inherente a la mayoría de las ramas del derecho requiere un manejo pormenorizado de este recurso.-

Al finalizar la cursada los estudiantes estarán en condiciones de saber hacer recursos administrativos, de conocer los elementos esenciales de la relación jurídica tributaria, y de los principales impuestos nacionales, provinciales y municipales. También estarán en condiciones de conocer los problemas actuales de la tributación.

3.- PROPOSITOS DEL DOCENTE

Se intenta en este espacio curricular crear condiciones para que el alumno desarrolle habilidades de análisis y conocimiento de los principales problemas interpretativos y de aplicación de la legislación impositiva, que le permitan manejarse con fluidez en las cuestiones de carácter empírico que se presentan corrientemente en la práctica tributaria.-

Es una necesidad en la enseñanza de la disciplina, suministrar a los estudiantes una activa ejercitación práctica, que permita visualizar mediante casos concretos, el contenido de los problemas que se plantean en las clases teóricas.-

Asimismo, a través de la guía de trabajos los prácticos, se propone incentivar la relación entre los contenidos del Derecho Tributario con los adquiridos en asignaturas previas, tales como Derecho Constitucional –correspondiente al primer año de ambas Carreras-, Derecho Penal, y Derecho Administrativo.

4.- CONTENIDOS

Unidad I

- 1- **Derecho Tributario** – Concepto – Relaciones con distintas disciplinas y ramas del derecho – Codificación fiscal.
- 2- Los caracteres específicos y comunes del Derecho Tributario.
- 3- Derecho Tributario: Aspectos constitucional - material – formal – procesal – penal.
- 4- La tributación en el Derecho Internacional – Derecho Tributario de la Integración económica.
- 5- Impuestos – Tasas – Contribuciones especiales – Concepto – Clasificación – La parafiscalidad.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, HECTOR. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

Unidad II

- 1- **Poder Tributario** y Potestad Tributaria – Competencia Tributaria.

2- **Límites al poder tributario** – Garantías federales e individuales – **Principios constitucionales** – Legalidad – Generalidad – Igualdad- Proporcionalidad – Equidad - No confiscatoriedad. Irretroactividad de la ley fiscal. Jurisprudencia.

3- **La cláusula del progreso** del artículo 75, incisos 18 y 19 de la C.N. y la tributación provincial. Jurisprudencia – **La cláusula comercial** del artículo 75, inciso 13 de la C.N. y la tributación provincial. Jurisprudencia- **La Clausula de los establecimientos de Utilidad Nacional** del art. 75 inc. 30 de la C.N y la tributación provincial. Jurisprudencia. – **Los Tratados de Derechos Humanos del artículo 75, inc. 22** de la C.N. su incidencia en el ámbito tributario. Jurisprudencia

4- La capacidad contributiva. Noción – Antecedentes – El principio en la Argentina. Jurisprudencia

5- Razonabilidad – Tutela jurisdiccional – Seguridad jurídica – Jurisprudencia.

Libertad de circulación territorial. Artículos 9 al 12 C.N. Jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: SPISSO, RODOLFO: Derecho Constitucional Tributario. Ed. Abeledo Perrot 2009.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

Unidad III

1- **Distribución de los poderes tributarios**, según la Constitución Nacional – Tributos con asignación específica - Distribución entre las Provincias y sus Municipios – Poder tributario de los Municipios - Jurisprudencia.

2- **Leyes convenio. Federalismo de concertación vertical** 1) Doble imposición nacional: a) Coparticipación Federal – Mecanismo - Impuestos incluidos – Antecedentes - La coparticipación en la Constitución Nacional – Jurisprudencia

3- **Leyes convenio. Federalismo de concertación horizontal** b) Convenio Multilateral – Mecanismo – Impuestos incluidos. Sujeto actividad o sujeto convenio – Concepto de actividad única inescindible- Régimen General- Regímenes especiales. Jurisprudencia.

4- **Retroactividad de la ley tributaria** – Hecho imponible de “verificación instantánea” - de “verificación periódica” - Jurisprudencia.

5- **Interpretación y aplicación de la norma tributaria** - Métodos generales (literal – lógico – histórico – evolutivo) – Método específico - la realidad económica – (fundamento – funcionamiento- legislación- límites de aplicación) – Jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: SPISSO, Rodolfo: Derecho Constitucional Tributario. Ed. Abeledo Perrot 2009.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

Unidad IV

La Obligación tributaria

- 1- Relación jurídico-tributaria principal – Obligación Tributaria – Sujeto activo – Sujeto pasivo – Contribuyentes – Responsables – Sustitutos- Los agentes de recaudación (de retención y de percepción) – Solidaridad tributaria.
- 2- La personalidad y la capacidad en el derecho tributario – Diferencia con el derecho común – Domicilio – Residencia. Domicilio fiscal, efectos. Domicilio electrónico. Modificaciones ley 27.430
- 3- Hecho imponible – Concepto – Aspecto material, personal, espacial y temporal – La base imponible – Alícuota – Obligaciones provenientes de actividades ilícitas o inmorales.
- 4- Extinción de la obligación tributaria – Pago – Anticipos, pagos a cuenta y percepciones. Pago provisorio de impuestos vencidos. Naturaleza y caracteres. Jurisprudencia – Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad -Compensación – Confusión – Novación
- 5- Prescripción – Distintos supuestos – Término - Iniciación del cómputo - Planes de regularización impositiva. La prescripción y las implicancias de la reforma al Código Civil y Comercial unificado. Modificaciones ley 27.430

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

Unidad V

Determinación Tributaria.

- 1- Los Organismos de Recaudación (A.F.I.P.) - (D.P.R) – Organización **y funciones – Facultades reglamentarias – Interpretativas – de Verificación – Fiscalización – Jueces administrativos: su controversia.**
- 2- La determinación tributaria – Concepto – Carácter declarativa o constitutiva - Determinación por el sujeto pasivo: efectos – Otros deberes formales – Determinación Mixta.
- 3- La determinación de oficio – Casos en que procede – La etapa instructoria – Sobre base cierta – Sobre base presunta - Indicios y presunciones – Procedimiento Administrativo. Modificaciones ley 27.430
- 4- El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Efectos.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

Unidad VI

El ilícito tributario

- 1- Noción – Teorías sobre la ubicación científica – Naturaleza jurídica de la infracción fiscal (delito o contravención) – Vinculación con el derecho penal común – Evasión. Elusión. Evitación. Concepto.
 - 2- Infracciones tributarias en la ley 11.683 y en el Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires - Infracciones formales simples y agravadas – Omisión – Defraudación fiscal – Procedimiento. Modificaciones ley 27.430
 - 3- Ley penal tributaria – La ley 24769 y su modificatoria 26.735 – Antecedentes – Tipos penales: Evasión simple. Evasión agravada. Aprovechamiento indebido de subsidios. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de pago. Alteración dolosa de registros - Extinción de la acción - Responsabilidad de las personas jurídicas – Responsabilidad de los profesionales. Procedimiento. Modificaciones ley 27.430
 - 4- La sanción tributaria – Sanciones civiles y penales por incumplimiento – La Multa: Personalidad. Transmisión hereditaria y convertibilidad – La Clausura del establecimiento. Procedimiento – La pena de Prisión: su aplicación conjunta con la sanción administrativa. Jurisprudencia. Modificaciones ley 27.430
-

5- La aplicación de los principios del derecho penal en el derecho tributario.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

Unidad VII

El contencioso tributario

- 1- Noción de proceso y procedimiento - Instancias administrativas y jurisdiccionales.
- 2- El Tribunal Fiscal de la Nación y el Tribunal Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires - Naturaleza de su jurisdicción – Competencia – Representación y patrocinio – Instancias judiciales contra sus decisiones. Modificaciones ley 27.430
- 3- Acciones y Recursos ante:
 - a) Resolución que Determina Tributos;
 - b) Resolución que aplica Multas;
- 4- Los remedios jurisdiccionales contra los actos de la administración que no constituyen determinaciones ni aplican sanciones: (art. 74 del Decreto Reglamentario de la Ley 11683):
 - a) sobre pronunciamientos que se refieren al procedimiento o imponen deberes formales.
 - b) sobre pronunciamientos que afectan la cuantía de la obligación tributaria;
 - c) sobre pronunciamientos que afectan el modo o término del cumplimiento de la obligación tributaria;
- 5- Juicio de Ejecución Fiscal – Procedimiento en Nación y en Pcia. de Buenos Aires. Excepciones. Recursos.
- 6- La Repetición tributaria. Noción – Pago espontáneo y a requerimiento – Procedimiento – Doctrina del empobrecimiento.
- 7- Prescripción de las acciones fiscales - Influencia del Código Civil y Comercial Unificado. Jurisprudencia. Modificaciones ley 27.430

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición

REGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL

Unidad VIII

1- **Impuesto a las Ganancias** – Concepto de ganancias – Renta producto - Renta incremento patrimonial – Hecho imponible – Características del Gravamen – Sujetos pasivos – Personas físicas – Sociedades de capital- Categorías de ganancia – Deducciones – Ganancia neta y ganancia neta Sujeta a impuesto - Alícuotas – Retención en la fuente – Ajuste por inflación. Modificaciones ley 27.430

2- **Gravamen sobre premios y juegos de azar** –Antecedentes – Hecho imponible – Sujeto pasivo – Base imponible –Alícuota – Exenciones – Explotación de juegos de azar en distintos medios de comunicación Masiva.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

Unidad IX

1- **Impuesto sobre los bienes personales** - Antecedentes – Hecho imponible – Sujetos – Base Imponible – Mínimo exento –Alícuota –Exenciones.

2- **Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas** – Hecho imponible – Base imponible – Alícuota.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma.

Unidad X

1- **Impuesto a la ganancia mínima presunta** - Antecedentes – Características – Hecho imponible – Sujetos – Base imponible – Exenciones – Tasa.

2- **Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario** – Características – Hecho imponible – Sujetos – Base imponible – Tasa.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

Unidad XI

1- **Impuesto al Valor Agregado** – Antecedentes – Características– Hecho imponible: Ventas de cosas muebles – Obras, locaciones y prestaciones de servicios - Importaciones – Sujetos – Exenciones – Base imponible – Procedimiento liquidatorio – Débito Fiscal y Crédito fiscal – Régimen para exportadores. Modificaciones ley 27.430

2- **Monotributo. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes** - Naturaleza jurídica – Impuestos comprendidos- Definición de pequeños contribuyentes – Sujetos –Normas sancionatorias y procedimentales aplicables. Requisitos y régimen de exclusión. Modificaciones ley 27.430

3- **Impuestos internos.** Concepto – Antecedentes históricos – Cuestiones constitucionales – Hecho Imponible – Sujetos – Determinación y pago. Modificaciones ley 27.430

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

Unidad XII

1- **Impuesto a las transacciones financieras.** Principales características – Operaciones gravadas – Bases Imponibles – Alícuotas – Sujetos pasivos.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

REGIMEN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Unidad XIII

- 1- **Impuesto inmobiliario** – Características - Hecho Imponible – Sujetos pasivos – Base imponible – Alícuotas. El Catastro y la valuación Fiscal – Ley de Catastro – Categoría de inmuebles- Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas - Las de naturaleza social.
- 2- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos.** Características - Hecho Imponible. - Contribuyentes y responsables – Base Imponible – Exclusiones - Deducciones - Supuestos de base diferencial – Categorías - Mínimos - Alícuotas - Régimen de pago - Exenciones.
- 3- **Impuesto a los Automotores** – Características – Hecho Imponible - Radicación – Base Imponible – Valuación – Nacimiento de la obligación – Sujetos.
- 4- **Impuesto de Sellos.** Características – Hecho Imponible – Supuestos de no gravabilidad – Sujetos obligados - Base imponible – Supuestos especiales – Contratos de suministros – Contratos entre ausentes – Transferencia de inmuebles – Alícuotas – Contratos registrados en bolsas y mercados – Exenciones.
- 5- **Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.** Hecho Imponible. Sujetos obligados - Base imponible. Alícuotas - Régimen de pago. Liquidación. Exenciones.
- 6.- **Tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales.** Principales tasas administrativas – Tasa de justicia : obligados, alícuota. Determinación. Exenciones. Valuación.
- 7- **Ordenanza Impositiva municipal.** Tasas y derechos. Principales tasas retributivas de servicios. Hecho Imponible. Sujetos. Base Imponible. Pago.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición.

Unidad XIV

Derecho Aduanero

- 1- **Ámbito especial** – Territorios aduaneros.
 - 2- **Administración nacional de Aduanas** – Organización, Funciones y Facultades – El Control Aduanero.
 - 3- **Auxiliares del Comercio y Servicio Aduanero / Importadores y Exportadores.**
 - 4- **Tributos Aduaneros** – Derechos de Importación – Impuesto de Equiparación de Precios – Derechos antidumping y compensatorios – Derechos de Exportación.
-

5- Delitos Aduaneros – Infracciones Aduaneras – Procedimientos para aplicación de sanciones Administrativo y Judicial.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

VILLEGAS HECTOR: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Octava Edición.

5. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea. Octava Edición. 2006

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

6. ENCUADRE METODOLOGICO

La asignatura Derecho Tributario, cuya carga horaria total asciende a 90hs., es dictada semanalmente, dictándose en clases separadas (4 hs.) de Teórico, y (2 hs) de clases Prácticas, procediéndose en estas últimas, al análisis de la jurisprudencia, y al estudio de casos, para un abordaje práctico de la asignatura.-

Los contenidos de la asignatura son actualizados en forma permanente con los últimos fallos de la CSJN, las últimas modificaciones legislativas, y doctrinales que los temas abordados presentan.-

Dentro de los métodos para impartir la enseñanza de la materia, se emplean las clases magistrales, la resolución de situaciones problemáticas, y el estudio de casos entre otros.-

7.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Los trabajos prácticos que se desarrollan tienen por propósito servir de instrumento pedagógico auxiliar para el estudio de los temas capitales de las unidades del programa de la cátedra.

Asimismo, junto con la bibliografía del programa, se empleará la jurisprudencia específica de la materia, seleccionada *ad hoc*, conforme el anexo adjunto al plan de trabajos prácticos.-

Los trabajos prácticos, son las herramientas que utilizan los docentes universitarios del derecho, a fin de que el alumno aprenda en qué consiste la complejidad multidimensional del fenómeno jurídico tributario.-

Por ende, el éxito de esta propuesta, depende *–in primis–* de estimular el desenvolvimiento del alumno en su faz, por un lado, oral: como transmitir una idea, como ubicarse en diferentes posturas del tema en disputa, como utilizar una línea argumental para obtener la adhesión de los oyentes.

En este sentido, se proponen entre otros métodos, la exposición oral de los trabajos prácticos, ya sea en forma grupal o individual, y los coloquios, es importante a tal fin que el alumno realice una interpretación de la jurisprudencia examinada así como un análisis exhaustivo de los textos específicos de la materia.-

El objetivo de los “casos” que contienen la “Guía de Prácticos”, es reproducir mediante casos concretos las distintas situaciones que deberá resolver el alumno en su futura actuación profesional.

8. EVALUACION

La aprobación de las asignaturas Derecho Tributario y Derecho Financiero consisten en cuanto a su cursada, en dos parciales, donde se requiere una nota cuatro (4) o mayor para aprobar y tener por regularizada las materias.

Asimismo se requiere el ochenta por ciento (80 %) de los prácticos aprobados. Las materias no cuentan con régimen de promoción, por lo que son de final obligatorio. En dicho final oral, se debe obtener una nota igual o superior a cuatro (4).-

Los alumnos dentro de la materia de Derecho Tributario, en la parte práctica, confeccionan monografías, sin directores ni tutores, sobre diferentes temas que integran la currícula, y confección de recursos administrativos y judiciales; y de consignas con exposición oral de los resultados obtenidos.-

El criterio de acreditación de tales prácticos, esta dado por la solidez argumental, la precisión conceptual y la capacidad de detección de núcleos críticos por parte del alumnado. En cuanto a su calificación, la misma consiste en suficiente o insuficiente.

Dentro de las estrategias de devolución de resultados las devoluciones se harán en clase, individuales o grupales según corresponda, señalando las áreas de mejora en procura de un aprendizaje significativo, estableciendo relaciones, no de carácter memorístico.-